



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS DE LA CONTRATACION	
Tipo de presupuesto asignado	Funcionamiento
Nombre de Proyecto o de la necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisición	Adquirir equipos de cómputo tipo Workstation para el Grupo de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá por medio de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de compra y alquiler de computadores y periféricos – ETP III
2. DATOS GENERALES	
Fecha de elaboración del estudio previo	octubre de 2023
Grupo o área de origen	Grupo de Soporte Tecnológico
3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	
<p>El Consejo Superior de la Judicatura, es un organismo que hace parte de la Rama Judicial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 254 a 257 de la Constitución Política y el Título IV de la Ley 270 de 1996, con autonomía presupuestal, encargada de aspectos tales como la reglamentación de la ley, la planeación, programación y ejecución del presupuesto, la administración del talento humano a través de la carrera judicial, la elaboración de listas de candidatos a los cargos de magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, adelantar programas de formación y capacitación para los servidores de la Rama Judicial, controlar el rendimiento de los despachos judiciales, fijar la división del territorio para efectos judiciales, ubicar, redistribuir y fusionar despachos judiciales, crear, suprimir, fusionar y trasladar cargos, suministrar sedes y elementos a los despachos judiciales, llevar el control de desempeño de los funcionarios y empleados para garantizar el ejercicio legal de la profesión de abogado.</p> <p>Hace parte del Consejo Superior de la Judicatura la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, órgano técnico administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades locativas y de apoyo. Dentro de esta Dirección se encuentran veintitrés (23) Direcciones Seccionales de Administración Judicial, entre ellas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, las cuales tienen dentro de sus funciones ejecutar los recursos asignados a la Rama Judicial, para atender los requerimientos de las Altas Cortes, los tribunales, y Juzgados y Consejos Seccionales de la Judicatura, los cuales se ejecutan a través de cincuenta y dos (52) unidades y sub unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>Las Direcciones Seccionales de Administración Judicial son órganos técnicos y administrativos que tienen a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, por lo que deben garantizar el adecuado suministro de bienes, obras y servicios que permitan asegurar la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en la mejores condiciones, así mismo deben propender por el adecuado manejo de los recursos velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, la Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las directrices de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.</p> <p>De acuerdo con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, compete al Director Seccional de la Rama Judicial, dentro de las cuales están, entre otras las siguientes:</p> <p><i>“(...) 2. Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización.</i></p> <p><i>6. Actuar como ordenador del gasto para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan”.</i></p>	



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Como quiera que conforme el Acuerdo PSAA09-6203 de 2009 “*Por el cual se determinan las funciones de las Áreas de Trabajo y Oficinas Adscritas a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial*”, definió la estructura operativa de las Direcciones Seccionales, y conforme lo indicado en el Artículo Primero el Área Administrativa está conformada por los grupos de: (i) servicios administrativos, (ii) soporte tecnológico, (iii) almacén y (iv) mantenimiento. Por su parte, el Artículo Quinto del Acuerdo en mención establece las funciones por grupo y para el caso que nos ocupa, al Grupo de Soporte Tecnológico le compete, entre otras actividades la de: *Elaborar proyectos de reposición de equipos*.

Así las cosas, el Grupo de Soporte Tecnológico perteneciente al Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, tiene a su cargo consolidar las diferentes necesidades que soporten la adquisición de equipos de cómputo, con el propósito de ofrecer a sus servidores bienes de las más altas calidades y tecnología que les permitan ejercer sus funciones de manera eficiente, eficaz y oportuna.

El Grupo en mención cuenta con 22 ingenieros, 16 de ellos desempeñan funciones en la sede principal, 4 en Paloquemao y los 2 restantes en la sede Tribunales.

Actualmente la DSAJ Bogotá cuenta con una planta de personal conformada por aproximadamente 4.395 servidores, los cuales, de manera cotidiana hacen uso de los diferentes sistemas de información judicial que son administrados y monitoreados por las oficinas de soporte tecnológico. Dichos sistemas generan un alto volumen de transmisión de datos a través del uso de la red de la Rama Judicial, por lo que, el Grupo de Soporte Tecnológico debe velar y garantizar la estabilidad en la transmisión de la información y para ello, los empleados que conforman éste grupo de trabajo deben realizar sus labores con equipos de cómputo robustos que respalden técnicamente las funciones a su cargo, no obstante lo anterior, actualmente los empleados del Grupo de Soporte Tecnológico realizan las funciones en equipos Todo en Uno, cuyo rendimiento es intermedio y en consecuencia, insuficiente para prestar el soporte tecnológico que a diario es requerido en la DSAJ de Bogotá.

Los empleados del Grupo de Soporte Tecnológico tienen a cargo, entre otras las siguientes funciones: administración de bases de datos, gestión de servidores, afinamiento y gestión de red, lo cual requiere un equipo de cómputo de rendimiento avanzado para realizar dichas actividades de forma ágil y efectiva, por ello que dentro del plan de modernización de equipos de cómputo, la DSAJ de Bogotá tiene previsto dotar, en principio con un equipo de cómputo tipo Workstation a cada oficina de soporte, es decir, un equipo en la sede principal, uno en paloquemao y uno en Tribunales.

En ese sentido, los equipos que técnicamente se adaptan a las necesidades en el ejercicio de actividades a cargo del Grupo en mención son los equipos de cómputo tipo Workstation, pues las estaciones de trabajo son más potentes que una PC típica, con especificaciones mejoradas como un CPU y una GPU más rápidos, más memoria RAM, mucho más espacio de almacenamiento, con programas incluidos y la capacidad de aguantar un uso constante.

En virtud de lo anterior, con el propósito de garantizar el desarrollo de las actividades de manera eficiente y oportuna para la óptima prestación del servicio de soporte tecnológico a todos los empleados de la DSAJ de Bogotá, surge la necesidad de adquirir equipos de cómputo tipo Workstation para garantizar el óptimo rendimiento de las redes de datos WAN y LAN y de los diferentes sistemas de información de la DSAJ de Bogotá.

El Gobierno Nacional emitió el Decreto 371 del 2021, así como el Decreto 397 del 2022, correspondientes a los Planes de Austeridad del Gasto 2021 y 2022, respectivamente, decretos en los que quedó indicado que las entidades del Estado podían realizar adquisición de equipos tecnológicos siempre y cuando éstos sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación de dicha necesidad.

Por último, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá aclara que la presente necesidad se



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones.

4. OBJETO A CONTRATAR

4.1 OBJETO

Adquirir equipos de cómputo tipo Workstation con destino a las oficinas de tecnología de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá por medio de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de compra y alquiler de computadores y periféricos – ETP III.

4.2 CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El bien objeto de la presente contratación está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

	Código UNSPSC	Producto
1	43211507	Computadores de Escritorio

5. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

La compra de los computadores tipo Workstation se realizará dentro de los lineamientos estipulados en el Anexo 3 Especificaciones Técnicas Compraventa ETP III – CCENEG-051-01-2021 del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.

Las Especificaciones técnicas mínimas del Anexo 3 del Acuerdo Marco de Precios ETP III para equipos de cómputo tipo Workstation, son las siguientes:

Forma o presentación o tipo de chasis	Torre
CPU	Los equipos de cómputo deben contar con mínimo 2 slot de memoria libres, para workstation básica y mínimo 4 slot de memoria libres para workstation intermedia y avanzada, para realizar futuras actualizaciones de memoria, salvo la Entidad realice la ampliación de memoria desde la Orden de Compra inicial no se contemplarían los slots libres que aquí se definen Los componentes de fábrica o adicionales que la Entidad adquiera y que se instalen en el ETP, deben ser compatibles con el ETP y deben cumplir con las características mínimas o máximas que soporta el equipo
Monitor	Monitor de 21.45" de tecnología LED IPS o VA o PVA o MVA, antirreflejo con ajuste de inclinación, altura ajustable y resolución mínimo FULL HD
Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos.
Mouse	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll.
Unidad óptica	Unidad de DVD/CD +/- R RW min 8X. Interna
Puertos USB	Mínimo 4 puertos USB libres tras conectar teclado y mouse
Ranuras de expansión	Mínimo 2 slots PCIe libres
Puertos de video	Mínimo un puerto de video libres tras conectar el monitor
Video	Integrado, mínimo de 2GB independiente de la memoria RAM
Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.
Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo
Alimentación -Fuente de Poder	Fuente de poder interna con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga. Debe dar cumplimiento a la Certificación 80 PLUS.
Administración de seguridad	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido
Seguridad	Entregar un dispositivo electromagnético o electromecánico de bloqueo de apertura de chasis integrado a la BIOS ó mecanismo físico de bloqueo de apertura del chasis
Garantía de Fabrica	Tres (3) años

Componentes adicionales con valor:



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Las Entidades Compradoras dadas sus necesidades, podrán adquirir lo componentes tecnológicos adicionales para cada tipo de Workstation, los cuales deberán agregar en el evento de cotización para que sean cotizados por el Proveedor y entregados junto con el equipo.

- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2
- Tarjeta gráfica 4 GB
- Tarjeta gráfica 8 GB
- Tarjeta gráfica 16 GB
- Tarjeta gráfica 24 GB
- Ampliación de memoria interna a 64GB
- Ampliación de memoria interna a 128GB
- Ampliación de memoria interna a 256GB
- Cambio de tamaño monitor a 23.8"
- Cambio de tamaño monitor a 27"
- Software licenciado y preinstalado, Sistema Operativo Windows 10 Pro for Workstation en la última versión disponible por el fabricante.
- Software licenciado y preinstalado, Sistema Operativo Windows 10 Pro en la última versión disponible por el fabricante.
- Sistema Operativo Linux (Ubuntu, Red Hat, Suse)
- Certificación Epeat Gold o Certificación Epeat Silver o Certificación Epeat Bronze
- Manejo consumo de energía CPU y Monitor – Energy Star 8.x o superior, no aplica cuando el Sistema Operativo requerido es Linux o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling

De conformidad con lo establecido en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del AMP para la compra y alquiler de computadores y periféricos – ETP III la DSAJ de Bogotá debe crear el RFI- Solicitud de Información- a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con las especificaciones técnicas requeridas, con el fin de que los proveedores conozcan y verifiquen que están en la capacidad de cumplir con las mismas en sus equipos ofrecidos y posteriormente montar el evento RFQ., El RFI será cargado con la siguiente información:

ESPECIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA MÍNIMA
Línea	Corporativa
Pantalla	COMPONENTE-WS-43, Cambio de tamaño monitor a 27"
Video	COMPONENTE-WS-36, Tarjeta gráfica de 16 GB - 4x
Peso	-
Procesador	32 cores, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante
Sistema Operativo	COMPONENTE-WS-45, Sistema Operativo Windows 10 Pro
Umbral de rendimiento	Productividad avanzada: 7000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de estado sólido SSD 1000GB PCIe, disco mecánico HDD de 2000Gb a 7200 rpm
Memoria Interna	Mínima instalada 256 GB DDR4 3200 MHz
Puerto USB	Mínimo 4 puertos USB 3.0 libres tras conectar teclado y mouse, al menos 4 de ellos SS (Superspeed), mínimo un puerto usb tipo C frontal
Puertos de video	Mínimo 1 puerto de video libre: HDMI o Display Port tras conectar monitor
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000



Conectividad inalámbrica	COMPONENTE-WS-34, Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2
Ranuras de expansión	Mínimo 2 slots PCIe libres
Característica IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo, con conector frontal y parlante o altavoz interno mono o estéreo
Dispositivos de entrada	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos y Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll.
Unidad óptica	Unidad de DVD/CD +/- R RW min 8X. Interna
Alimentación	Fuente de poder interna con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga. Debe dar cumplimiento a la Certificación 80 PLUS.
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Entregar un dispositivo electromagnético o electromecánico de bloqueo de apertura de chasis integrado a la BIOS ó mecanismo físico de bloqueo de apertura del chasis
Certificaciones	COMPONENTE-WS-50, Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling, COMPONENTE-WS-47, Certificación Epeat Gold
Otros accesorios	ACCESORIO-36, Monitores, Monitor de 27" FHD Idéntico al solicitado en el COMPONENTE - WS-43, ACCESORIO-48, Auriculares inalámbricos
Interfaz de Arranque	UEFI
Garantía	Garantía de 3 años
Plazo de entrega	El plazo de entrega es el indicado en el anexo 3 especificaciones técnicas compraventa, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, numeral 1.5 Tiempos de entrega de los ETP, que para nuestra necesidad se enmarca en el ETP "Cómputo Corporativo", rango cantidades "Más de 100", 55 días calendario respectivamente para la zona 1.
Procedimiento de entrega	Primero, los equipos deben ser entregados en el almacén seccional ubicado en Bogotá Cra. 10 No. 14 - 33. Después de realizados los ingresos al sistema de inventarios, el proveedor trasladará los equipos adquiridos desde los almacenes a los puntos finales de instalación para su recibo a satisfacción. El tiempo en que los equipos permanezcan en los almacenes de la Entidad será considerado parada de reloj para el plazo de entrega.
PREGUNTA:	¿Los proveedores están en la capacidad de suministrar equipos Workstation con las especificaciones técnicas antes mencionadas?

Tiempos de entrega de los ETP

De acuerdo con el Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021. Los Proveedores y las Entidades Compradoras deben cumplir con los tiempos definidos y condiciones establecidas en el Acuerdo, como se indica a continuación:

ETP	RANGO CANTIDADES	TIEMPOS BASE		
		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Cómputo	1-20	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Corporativo	21-50	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario
	51-100	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
	Más de 100	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario

Teniendo en cuenta el cuadro anterior y la cantidad de equipos que se van a comprar, los proveedores se deben ajustar a los tiempos de entrega para el caso de computadores Workstation al rango de cantidades entre 1 a 20 equipos, por lo que su entrega deberá surtirse en un plazo máximo de 45 días calendario, contados a partir de la colocación de la orden de compra.

La entrega de los ETP será en la ubicación descrita por la Entidad Compradora.

El proveedor que resulte adjudicatario, deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

- **Entrega transitoria en Almacenes:**

La Entidad requiere que los equipos adquiridos pasen, en primer lugar, por el almacén central de la DSAJ de Bogotá para la realización de su ingreso a inventarios. El almacén Central está ubicado en la ciudad de Bogotá en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso Mezanine.

- **Pago de acuerdo a entregas e instalación:**

La Entidad pagará al proveedor en la medida en que se entreguen los elementos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, así como también posteriormente de los servicios de instalación. Téngase en cuenta que los pagos están sujetos al presupuesto disponible de la vigencia 2023, así como al PAC (Plan Anual de Caja) de la Entidad.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Serán las descritas en la cláusula 11 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores¹.

6.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Serán las descritas en la cláusula 11 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores y las siguientes:

La DSAJ de Bogotá, además de las obligaciones y derechos que se deriven de la naturaleza de contrato se obliga a:

- a. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
- b. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
- c. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
- d. Solicitar al contratista, en cualquier tiempo, la información que requiera en relación con el contrato y con el cumplimiento de las obligaciones de este.
- e. Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_-_cce-280-amp-2021.pdf



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

contratista frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales cuando haya lugar.

- f. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por el **Coordinador del Grupo de Tecnología**, o por quién designe el Ordenador del Gasto.

La Supervisión se sujetará a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia y deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.
2. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista
3. Expedir la certificación de recibo a satisfacción de la terminación del presente contrato, como requisito previo para el trámite de los pagos.
4. Presentar ante el Director Ejecutivo Seccional en forma oportuna, debidamente justificada y soportada las solicitudes de adición en plazo, valor o las modificaciones del contrato, si a ello hubiere lugar.
5. Informar al área jurídica cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
6. Enviar al área jurídica los informes y /o actas de supervisión y soportes de pago radicados por el proveedor para publicar en la plataforma de la TVEC y para que las mismas reposen en el expediente físico.
7. Remitir al área jurídica una vez finalizado el contrato el proyecto de acta de liquidación, con los soportes respectivo, junto con el formato base de liquidación aprobado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
8. Ejercer la supervisión de conformidad a lo establecido en la Resolución 7025 de 2019 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”, Resolución 7049 de 2019 “Por la cual se adoptan los lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la DESAJBO y sus Seccionales” y Resolución 7050 de 2019 “Por la cual se adoptan los lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Rama Judicial”.
9. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato y la normatividad legal vigente.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La adquisición de los equipos de cómputo tipo Workstation para la DSAJ de Bogotá, se realizará a través del “Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente”, por la modalidad de **compra por monto agotable** que corresponde a:

“Mayor cantidad de ETP por cada una de las Combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora, hasta agotar el presupuesto. En caso tal, que la Entidad Compradora solicite servicios adicionales, el Proveedor debe garantizar los servicios adicionales.”

La adquisición a través de esta modalidad permitirá a la Entidad seleccionar al proveedor que mayor cantidad de ETP ofrezca por cada combinatoria por el monto a agotar señalado en el evento de cotización.

Para ello se deberán seguir los lineamientos e instrucciones contenidas en la “Guía de uso para la modalidad de compra por monto agotable en el “Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente”, disponible en el referido Acuerdo.



9. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se derive del presente proceso de selección será de compraventa.

10. ESTUDIO DE MERCADO

Para establecer un precio aproximado por computador, se recurrió al Simulador Web del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	CORES	PROCESAMIENTO	GESTION	TIPO DISCO	CAPACIDAD	ECC / NO-ECC	MEMORIA	ZONA
ETP-WS-10	7000	32 NUCLEOS	AVANZADA	GESTION Y ADMINISTRACION	HDD + SSD	2 TB 7200 RPM + 1TB PCIe	ECC	256 GB	Zona 1
COMPONENTE-WS-34	Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-WS-36	Tarjeta gráfica de 16 GB - 4x	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-WS-43	Cambio de tamaño monitor a 27"	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-WS-45	Sistema Operativo Windows 10 Pro	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-WS-47	Certificación Epeat Gold	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-WS-50	Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas

Accesorios:

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	ACCESORIO	CARACTERISTICA 1	ZONA
ACCESORIO-36	Monitores	Monitor de 27" FHD	Todas las zonas
ACCESORIO-48	Auriculares inalámbricos	NA	Todas las zonas

Simulación: 20433 - Nacional Compraventa - LOTE 3 - WORKSTATION - 2023-10-04

Borrador Solicitudes cotizaciones Abrir ofertas Selección proveedor Envío a compra Finalizado

- Editar datos simulación
- Insertar ítem de catálogo
- Insertar gravamen
- Insertar archivo
- Validar simulación proveedores
- Solicitar cotizaciones

Datos	
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 3 - WORKSTATION
Consecutivo	20433
Nombre tipo del simulador	Monto agotable
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 3
RFI	
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra	
Coupa	
Guía	Ver guía
Presupuesto	199752802
Precio dolar (TRM)	4053.76

Gravamen	Valor
No matching records found	





Proveedor	Valor	Cantidad	
undefined. CREAR DE COLOMBIA	39,657,893.54	5.04	i
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	41,544,067.53	4.81	i
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	41,958,929.33	4.76	i
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	44,612,115.25	4.48	i
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	45,967,652.06	4.35	i
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	47,400,372.45	4.21	i
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	48,336,223.49	4.13	i
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	48,360,343.36	4.13	i
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	48,374,815.28	4.13	i
830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	48,755,909.26	4.10	i
901551960. UT SC AM CCE 2021 - ETP III	49,436,089.65	4.04	i
830001338. Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	49,542,217.09	4.03	i
800026212. RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	49,701,408.24	4.02	i
804000673. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	49,773,767.86	4.01	i
830049916. COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	52,885,231.35	3.78	i
830026811. XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	55,769,968.04	3.58	i
811005902. PORTATIL SAS - ETP III	56,300,605.22	3.55	i
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	56,319,901.12	3.55	i
830007379. COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	56,971,137.66	3.51	i
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	57,791,213.31	3.46	i
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	64,597,841.19	3.09	i
900708934. ALLBREAKER SAS - ETP III	65,953,377.00	3.03	i
Proveedor	Valor	Cantidad	

Showing 16 to 22 of 22 entries

PROVEEDOR	VALOR	CANTIDAD
undefined. CREAR DE COLOMBIA	\$ 39.657.893,54	5,0
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	\$ 41.544.067,53	4,8
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	\$ 41.958.929,33	4,8
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 44.612.115,25	4,5
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	\$ 45.967.652,06	4,4
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	\$ 47.400.372,45	4,2
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	\$ 48.336.223,49	4,1
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	\$ 48.360.343,36	4,1
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	\$ 48.374.815,28	4,1



830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	\$ 48.755.909,26	4,1
901551960. UT SC AM CCE 2021 - ETP III	\$ 49.436.089,65	4,0
830001338. Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	\$ 49.542.217,09	4,0
800026212. RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	\$ 49.701.408,24	4,0
804000673. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 49.773.767,86	4,0
830049916. COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 52.885.231,35	3,8
830026811. XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	\$ 55.769.968,04	3,6
811005902. PORTATIL SAS - ETP III	\$ 56.300.605,22	3,6
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	\$ 56.319.901,12	3,6
830007379. COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	\$ 56.971.137,66	3,5
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 57.791.213,31	3,5
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	\$ 64.597.841,19	3,1
900708934. ALLBREAKER SAS - ETP III	\$ 65.953.377,00	3,0
Promedio	\$	50.909.595

Por lo anterior, para los equipos WORKSTATION se determina un precio promedio de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$50.909.595)** incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, por lo que, de acuerdo con el presupuesto de la Entidad para el presente proceso de compra que corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOSMIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$199.752.802)** la Entidad podría en principio adquirir **3** computadores tipo Workstation.

11. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOSMIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$199.752.802)** incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que hay lugar.

12. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato será respaldado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Vigencia Actual 2023							
Unidad Ejecutora	CDP No.	Fecha CDP	Rubro	Recurso	Valor CDP	Valor a Afectar	
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BOGOTA	27-01-02-001	6423	25-09-2023	A-02-02-01-004-005	10 CSF	199.752.802	199.752.802
Total vigencia 2023						199.752.802	

13. EVENTO DE COTIZACION

De acuerdo con el cronograma del proceso, el pasado 23 de octubre de 2023 la DSAJ de Bogotá creó a través de la Tienda virtual del Estado Colombiano el evento de cotización número 20433 con fecha de cierre el 7 de noviembre de 2023 dando cumplimiento a los 10 días hábiles establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para la presentación de las ofertas por parte de los proveedores



Al cierre del evento de cotización, esta Dirección Seccional recibió las siguientes 19 ofertas:

#	Proveedor	Valor	Cantidad	
117959	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envío	No envío	i
117960	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	No envío	No envío	i
117961	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	43,544,941.72	4.59	i 👉
117962	CREAR DE COLOMBIA	No envío	No envío	i
117963	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	48,181,577.99	4.15	i 👉
117964	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	51,104,125.17	3.91	i 👉
117965	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	35,424,710.11	5.64	i 👉
117966	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	42,627,944.50	4.69	i 👉
117967	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	46,824,161.00	4.27	i 👉
117968	SISTETRONICS SAS - ETP III	34,198,339.00	5.84	i 👉
117969	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	43,950,963.41	4.54	i 👉
117970	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	43,979,306.00	4.54	i 👉
117971	PORTATIL SAS - ETP III	59,012,194.01	3.38	i 👉
117972	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	58,455,999.91	3.42	i 👉
117973	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	51,817,064.88	3.85	i 👉
#	Proveedor	Valor	Cantidad	
117974	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	43,091,403.66	4.64	i 👉
117975	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	32,064,943.80	6.23	i 👉
117976	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	67,709,047.21	2.95	i 👉
117977	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	42,598,463.21	4.69	i 👉
117978	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	33,278,797.44	6.00	i 👉
117979	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	34,894,404.32	5.72	i 👉
117980	ALLBREAKER SAS - ETP III	69,129,870.32	2.89	i 👉
#	Proveedor	Valor	Cantidad	

Showing 16 to 22 of 22 entries

Previous 1 **2** Next

De acuerdo con lo anterior, la oferta de menor valor fue la presentada por el proveedor HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III, quien ofertó un valor unitario por equipo tipo Workstation en la suma de treinta y dos millones sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos con ochenta centavos (\$32.064.943,80) incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, lo que equivale, conforme con el presupuesto del proceso a la posibilidad de adquirir 6 equipos tipo Workstation.

El proveedor en su oferta económica cotizó todos los ítems solicitados, sin embargo, no adjuntó la ficha técnica del equipo ofertado. Por lo tanto, la DSAJ de Bogotá solicitó a través de mensaje público el envío de la misma, con plazo máximo de respuesta el día 8 de noviembre de 2023 a las 5:00 pm.



**YO - DIRECCION EJECUTIVA
SECCIONAL DE ADMINISTRACION
JUDICIAL BOGOTA CUNDINAMARCA**
Buenos días, la DSAJ de Bogota requiere por parte del Proveedor HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, la ficha técnica del equipo ofertado. El plazo para dar respuesta sera hoy 8 de noviembre hasta las 5:00 pm. Gracias
8/11/2023 9:57:00

El proveedor remitió respuesta a través de correo electrónico a las 10:46 am, indicando que la ficha técnica corresponde a un equipo DELL Precision 7865 y un monitor DELL 27 E2724HS, la cual fue remitida al Grupo de Tecnología mediante correo electrónico el mismo 8 de noviembre, para que revisara si el equipo ofertado cumplía con las condiciones técnicas requeridas por la DSAJ de Bogotá, de acuerdo con el ítem 7.4 de la minuta de contrato CCE-280-AMP-2021.

Una vez verificada la ficha técnica, el Área de Tecnología encontró que el documento no era claro con respecto a los siguientes requisitos: i) el tipo de línea, ii) pantalla, iii) umbral de rendimiento, iv) puertos de video, v) característica IPv6, vi) dispositivos de entrada, vii) alimentación, viii) accesorio-36, ix) accesorio-48. Por esta razón, la DSAJ de Bogotá requirió al proveedor mediante mensaje público en la TVEC remitido el 9 de noviembre de los corrientes, para que aclarara el ofrecimiento frente a cada uno de los anteriores ítems, el plazo para responder fue concedido hasta las 3:00 pm del mismo día.

YO - Karen Corredor Suarez
De acuerdo con lo solicitado por el Área de Tecnología, se envía archivo en Excel donde se relacionan los ítems que requieren aclaración por parte del proveedor HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA. El plazo para enviar la aclaración será hoy 9 de noviembre a las 3:00 pm
[Copia de Formato de revision RFI ETP III Workstation Has Ltda.xlsx](#)
9/11/2023 9:27:00

Conforme con lo anterior, el proveedor HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA respondió a la solicitud a través de correo electrónico, a las 3:58 pm excediendo el plazo máximo establecido para enviar aclaraciones.

Conforme con lo anterior, la oferta presentada por HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA fue rechazada.

Continuando con la evaluación de las ofertas, la DSAJ de Bogotá verificó la segunda oferta de menor valor, presentada por el proveedor GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, quien ofertó un valor unitario por equipo tipo Workstation en la suma de treinta y tres millones doscientos setenta y ocho mil setecientos noventa



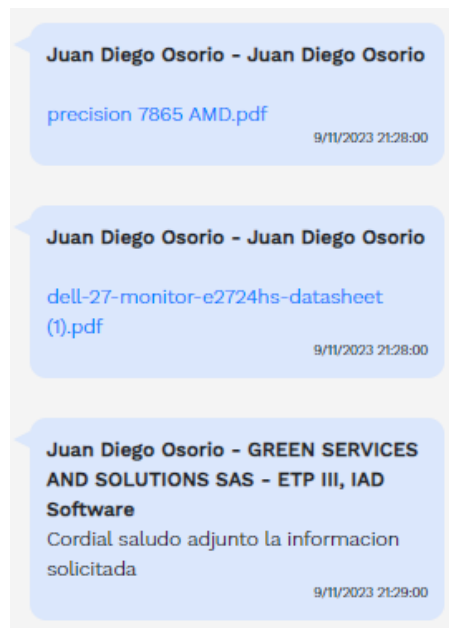
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$33.278.797,44) lo que equivale, conforme con el presupuesto del proceso a la posibilidad de adquirir 6 equipos tipo Workstation.

El proveedor en su oferta económica cotizó todos los ítems solicitados, sin embargo, no adjuntó la ficha técnica del equipo ofertado. Por lo tanto, la DSAJ de Bogotá solicitó a través de mensaje público el envío de la misma, con plazo máximo de respuesta el día 10 de noviembre de 2023 a las 12:00 m.



El proveedor remitió respuesta a través de la plataforma de Simulador Web de la TVEC a las 9:28 pm La ficha técnica corresponde a un equipo DELL Precision 7865 y un monitor DELL 27 E2724HS, la cual fue remitida al Grupo de Tecnología mediante correo electrónico el 10 de noviembre para que revisara si el equipo ofertado cumplía con las condiciones técnicas requeridas por la DSAJ de Bogotá, de acuerdo con el ítem 7.4 de la minuta de contrato CCE-280-AMP-2021.



Una vez verificada la ficha técnica, el área de Tecnología encontró que el documento no era claro con respecto a los siguientes requisitos: i) el tipo de línea, ii) pantalla, iii) umbral de rendimiento, iv) puertos de video, v) característica IPv6, vi) dispositivos de entrada, vii) alimentación, viii) accesorio-36, ix) accesorio-48. Por esta razón, la DSAJ de Bogotá requirió al proveedor mediante mensaje público en la TVEC remitido el 14 de noviembre



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

de los corrientes, para que aclarara el ofrecimiento frente a cada uno de los anteriores ítems, el plazo para responder fue concedido hasta las 3:00 pm del mismo día.

YO - Karen Corredor Suarez

De acuerdo con lo solicitado por el Área de Tecnología, se envía archivo en Excel donde se relacionan los ítems que requieren aclaración por parte del proveedor GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS. El plazo para enviar la aclaración será hoy 14 de noviembre a las 3:00 pm

Copia de Formato de revision RFI ETP III
Workstation GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS.xlsx

14/11/2023 9:42:00

Conforme con lo anterior, el proveedor GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, remitió respuesta a las 2:28 pm. Las aclaraciones fueron remitidas al Coordinador de Tecnología con el fin de analizar la información. Una vez verificadas, el Coordinador del Área de Tecnología concluyó: *“si bien el proveedor no especifica detalladamente el cumplimiento de lo solicitado, si indica que va a cumplir con lo estipulado en la presente orden de compra, por tal razón se recomienda continuar con el presente proponente para la adquisición de los equipos tipo Workstation.”*

Cabe resaltar que una vez se reciban físicamente los elementos, estos serán revisados de manera minuciosa con el fin de verificar el cumplimiento de cada ítem registrado.”

La Entidad da continuidad al proceso de evaluación, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, y lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad en su deber de análisis de que trata dicho artículo, a través del método de comparación relativa realizó el siguiente análisis:

Valor promedio estimado			\$ 50.909.595,00
Cotización	Proveedor	Valor Unitario	Cantidad Equipos
117959	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envió	No envió
117960	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	No envió	No envió
117961	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	\$ 43.544.941,72	4,59
117962	CREAR DE COLOMBIA	No envió	No envió
117963	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	\$ 48.181.577,99	4,15
117964	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	\$ 51.104.125,17	3,91
117965	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	\$ 35.424.710,11	5,64
117966	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	\$ 42.627.944,50	4,69
117967	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 46.824.161,00	4,27
117968	SISTETRONICS SAS - ETP III	\$ 34.198.339,00	5,84
117969	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	\$ 43.950.963,41	4,54
117970	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	\$ 43.979.306,00	4,54



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

117971	PORTATIL SAS - ETP III	\$ 59.012.194,01	3,38
117972	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	\$ 58.455.999,91	3,42
117973	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	\$ 51.817.064,88	3,85
117974	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 43.091.403,66	4,64
117975	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 32.064.943,80	6,23
117976	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	\$ 67.709.047,21	2,95
117977	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	\$ 42.598.463,21	4,69
117978	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	\$ 33.278.797,44	6
117979	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	\$ 34.894.404,32	5,72
117980	ALLBREAKER SAS - ETP III	\$ 69.129.870,32	2,89
	Promedio	\$ 46.415.171,46	
	Mediana	\$ 43.950.963,41	
	Desviación	\$ 14.895.463,08	
	Valor mínimo aceptable	\$ 29.055.500,33	

De acuerdo con lo anterior, la Entidad determina que la oferta presentada por el proveedor GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III no puede ser considerada como artificialmente baja y que además cumple con las especificaciones técnicas anexas al documento técnico. Conforme con lo anterior, la DSAJ de Bogotá coloca la Orden de Compra al proveedor GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III por valor de ciento noventa y nueve millones seis cientos setenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos (\$199.672.784,64) para adquirir 6 equipos tipo Workstation.

14. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el valor de la orden de compra de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del “Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente”, en los siguientes términos:

“El Proveedor debe facturar los ETP en calidad de compraventa o Alquiler de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.”

Por lo anterior, La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, realizará el pago en la medida en que se entreguen los equipos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, por medio de facturas que se pagaran dentro de los 30 días siguientes a la radicación.

El pago estará aprobado o rechazado en el Sistema SIF Olimpia por el Supervisor designado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción por en la plataforma o en el correo electrónico según sea el caso, para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato. Una vez aprobada la factura o cuenta de cobro, será cancelada, dentro de los treinta (30) días siguientes de acuerdo a la disponibilidad de P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja, para la vigencia correspondiente) y quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en:

<http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacionconsulta%20de%20pagos>

Parágrafo 1: Si la factura o la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el termino para este efecto, solo empezara a contar desde la fecha en que



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

el arrendador aporte el último de los documentos, de los cual se dejara constancia. La demora del arrendador en la entrega de la totalidad de los documentos que son requisito para el pago, será su responsabilidad, y en consecuencia no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo 2: La factura electrónica deberá estar acorde con lo establecido en los Artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, y conforme a la Resolución No. 000042 de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

15. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTA

Se evaluarán las cotizaciones presentadas y se seleccionará a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la Zona 1, la entrega de los equipos será en el almacén general de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá, previa aprobación del supervisor, o donde él lo disponga.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el 31 de diciembre del 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la orden de compra, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

18. ENTREGA

Téngase en cuenta lo dispuesto en el numeral 1.6. “protocolo de entrega de los ETP” del documento Anexo 3– Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa.

19. GARANTIAS

El proveedor deberá constituir una póliza que ampare el cumplimiento de la orden de compra, dentro de los 3 días siguientes a la colocación de la misma, bajo las siguientes condiciones:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

20. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Téngase en cuenta lo dispuesto en la cláusula 19 “*Declaratoria de incumplimiento*” y 20 “*Multas y sanciones*” del documento minuta Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores.

21. ANALISIS DEL SECTOR

Conforme a las disposiciones del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, para elaborar estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación procede a su identificación.

Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al “Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente”, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo y su documentación, en particular del documento llamado “Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos” y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.

Por último, es preciso mencionar que esta Dirección Seccional, ha generado en anteriores vigencias las siguientes órdenes de compra relacionadas con el objeto de la presente contratación:

No. Orden de compra	Proveedor	Objeto	Valor
62598 de 22-12-2020	P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura la adquisición de computadores Todo en Uno para Bogotá-Cundinamarca-Amazonas, a través de los acuerdos marco de precio de Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano.	3.772'912.151,47
76887 de 29-09-2021	P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.	Adquirir computadores Todo en Uno para los funcionarios y empleados que laboran en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca – Amazonas, a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano.	\$5.719'807.944,62
113505 del 24-07-2023	P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.	Adquirir computadores Todo en Uno para los funcionarios y empleados que laboran en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca - Amazonas, a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano.	\$ 3.181'694.348,70